

SANCIONES HOCKEY LÍNEA – TEMPORADA 2022/2023

Sanciones por cumplir:

JUGADOR/A	CLUB	CATEGORÍA	FECHA SANCION	PARTIDOS SANCIÓN	MOTIVO DE SANCIÓN	ESTADO DE SANCIÓN
Pablo Rueda Gallego	HC Playas Oropesa	Juvenil	09/02/2023	1	MCJ EXP 138/2022-2023	Partidos por cumplir: 1
Eric Mbeinjock Thió	Tres Cantos PC	Júnior	09/02/2023	1	MCJ EXP 138/2022-2023	Partidos por cumplir: 1
Jorge de Rivas Martinez	Tres Cantos PC	Sénior	09/02/2023	1	MCJ EXP 138/2022-2023	Partidos por cumplir: 1
Giuseppe Luigi Tavano	Tres Cantos PC	Entrenador	09/02/2023	4	MCJ EXP 126/2022-2023	Partidos por cumplir: 3 Partido cumplido: 1
Eric Valls Llorens	HC Playas Oropesa	Sénior	09/02/2023	3	MCJ EXP 131/2022-2023	Partidos por cumplir: 2 Partido cumplido: 1
Jose Francisco Montañana Ortiz	CP Alas Sagunto	Delegado	05/01/2023	2	EXP 93/2022-2023	Partidos por cumplir: 2
Javier Trigo Taboada	CP Lóstregos Lucus	Infantil	06/11/2022	1	MCJ EXP 48/2022-2023	Partidos por cumplir: 1



REGLAMENTO DE REGIMEN JURÍDICO – DISCIPLINARIO DE LA REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE PATINAJE (25 de septiembre de 2020)

Artículo 57

La suspensión por un determinado número de partidos llevará implícita la prohibición de que el jugador así sancionado pueda alinearse o intervenir en tantos encuentros oficiales como abarque la sanción, por el orden en que tengan lugar a partir del encuentro en que se hubiese cometido la infracción, aunque por alteración del calendario o aplazamiento de alguno hubiera variado el preestablecido al comienzo de la competición. A efectos del cumplimiento de la sanción de suspensión se consideran encuentros oficiales los correspondientes a todas las competiciones oficiales de la R.F.E.P. Las sanciones impuestas por el Comité Nacional de Competición que tengan su origen en Fases o Competiciones Interautonómicas clasificatorias para competiciones oficiales de la R.F.E.P., deberán ser cumplidas en la competición oficial de rango nacional o en las subsiguientes Fases o Competiciones Interautonómicas clasificatorias para competiciones oficiales de la R.F.E.P., en las que pueda participar el deportista sancionado por el orden en que tengan lugar. Si el número de encuentros a que se refiera la suspensión excediese de los que resten de temporada, los que falten por cumplir se completarán desde el inicio de la temporada siguiente.

Barcelona, 10 de febrero de 2023
Comite Nacional Hockey Línea

